

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ACURIO Y ASOCIADOS S.A.

OTORGA:

ING. FAUSTO FERNANDO ACURIO ACURIO

CAPITAL ANTERIOR: \$ 30.000,00

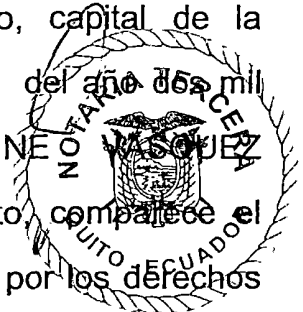
AUMENTO DE CAPITAL: \$ 40.000,00

CAPITAL ACTUAL: \$ 70.000,00

DI: 3 COPIAS (R/T)

~~~~~

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de julio del año dos mil quince, ante mi DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparece el señor Ingeniero Fausto Fernando Acurio Acurio, por los derechos



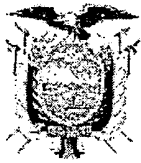
que representa, en su calidad de Gerente de la Compañía **INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ACURIO Y ASOCIADOS S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe, quien me presenta sus documentos de identidad, bien instruido por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede, me solicita eleve a escritura pública, una contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑORA NOTARIA:** En el

*Que* registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar otra de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

**COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente Escritura comparece el Señor Ingeniero Fausto Fernando Acurio Acurio, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente de la Compañía **INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ACURIO Y ASOCIADOS S.A.**, conforme se justifica con el Acta de Nombramiento y Aceptación del cargo, que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, compareciente nombrado, con plena capacidad legal y suficiente para contratar y obligarse y, por tanto, de celebrar el presente Contrato.

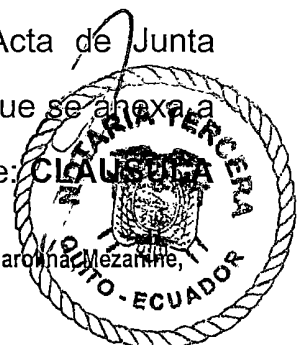
**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Sociedad **INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ACURIO Y ASOCIADOS S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el veinte de abril del dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, con un capital de dos mil

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



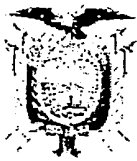
NOTARIA  
TERCERA

dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$2.000,00), e inscrita en el Registro Mercantil con fecha nueve de junio del dos mil cuatro; **b)** Con fecha veinte y cinco de octubre del dos mil ~~diez~~ **06200002** ante la Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, se celebra escritura pública, suscrita por el representante legal de esta Compañía, en la cual consta la fijación de Capital Autorizado a la Compañía **INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO ACURIO Y ASOCIADOS** en la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América USD.\$60.000.); el Aumento del Capital suscrito de esta Compañía, en la suma de veinte y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD.\$28.000.00), y Reforma de Estatutos, mediante los cuales, se sitúa el Capital Suscrito de esta Compañía en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD\$30.000); y, se realizan reformas al objeto social de esta Compañía, ésta escritura se halla inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, con fecha diecisiete de marzo del dos mil once; **c)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ACURIO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA** celebrada con fecha veinte y uno de abril del dos mil quince, trató, decidió y resolvió, por así convenir sus intereses, de manera unánime, que esta Compañía aumente su capital suscrito, para lo cual, sus Accionistas autorizaron la reforma al Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que se anexa a este instrumento público, en su calidad de habilitante: **CLAUSULA**



**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** a) Con los antecedentes expuestos, el compareciente y otorgante Ingeniero Fausto Fernando Acurio Acurio, en su calidad de Gerente de la Compañía **INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ACURIO Y ASOCIADOS S.A.**, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veinte y uno de abril del dos mil quince, en concordancia con lo previsto en el Artículo ciento sesenta y siguientes de la Ley de Compañías, **DECLARA** el aumento del capital suscrito por la Compañía a la cual representa, en la cantidad de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD.\$ 40.000.00), con lo cual, el capital suscrito por la Compañía alcanza a la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD.\$ 70.000,00), y se deja sin efecto el capital autorizado de la compañía; **b)** Por este aumento de capital, se realiza la emisión de nuevas acciones nominativas y ordinarias, que irán desde la 30.001 hasta la 70.000 inclusive, cada una de estas acciones, con un valor nominativo de un dólar de los Estados Unidos de Norte América; **c)** El aumento del capital resuelto y establecido, en su totalidad, esto es, la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD.\$40.000.00), se lo realiza con la capitalización de las utilidades que la Empresa obtuvo dentro del ejercicio económico del año dos mil catorce, a prorrata de la participación social de cada accionista; **d)** Este aumento de capital, ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en numerario, en el momento de su suscripción, en la forma y proporción, que consta en el cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta Escritura como parte de la misma,

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



por lo tanto, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Suscrito de esta Compañía está distribuido y conformado de la siguiente manera:

6000003

NOTARIA  
TERCERA

| NOMBRE<br>DE LOS<br>ACCIONI<br>STAS         | CAPITAL<br>ACTUAL USD | CAPITAL<br>SUSCRITO<br>USD | No. DE<br>ACCIO<br>NES | % DE<br>APORTA<br>CIÓN<br>ACCIONA<br>RIA | AUMENTO<br>DE<br>CAPITAL<br>USD | NUEVO<br>CAPITAL<br>SUSCRITO<br>Y PAGADO<br>USD | NÚMERO<br>NUEVAS<br>ACCIONES<br>EMITIDAS | NÚMERO<br>TOTAL DE<br>ACCIONES |
|---------------------------------------------|-----------------------|----------------------------|------------------------|------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------|
| Fausto F.<br>Acurio ✓<br>Acurio             | USD<br>\$29.586,00    | USD<br>\$29.586,00         | 29.586                 | 98,62%                                   | USD<br>\$39.448.00              | USD<br>\$69.034,00 ✓                            | 39.448                                   | 69.034                         |
| Julo<br>César ✓<br>Acosta<br>Ponce          | USD \$15.00 ✓         | USD<br>\$15.00             | 15                     | 0.05%                                    | USD \$20                        | USD \$35 ✓                                      | 20                                       | 35                             |
| Elizabeth<br>Virginia ✓<br>Acurio<br>Acurio | USD 399.00            | USD<br>399.00              | 399                    | 1,33%                                    | USD \$532                       | USD \$931 ✓                                     | 532                                      | 931                            |
| TOTAL                                       | USD\$30.000           | USD<br>\$30.000            | 30.000                 | 100%                                     | USD\$40.00<br>0,00              | USD<br>\$70.000,00                              | 40.000                                   | 70.000                         |

**CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El compareciente, Ingeniero Fausto Fernando Acurio Acurio, bajo juramento, acredita la real y correcta integración del Aumento del Capital suscrito por la Compañía **INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ACURIO Y ASOCIADOS S.A.**, aumento de capital suscrito, que ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente

en numerario, así como la correcta conformación y distribución del Cuadro de Integración descrito en la Cláusula precedente y, declarando además, que la Compañía se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías. **CLÁUSULA**

**QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el ARTÍCULO CUARTO del Estatuto Social de esta Compañía, el mismo que dirá: **ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL DE ESTA COMPAÑÍA Y SU**

**INTEGRACIÓN.-** El capital suscrito y pagado de esta Compañía, es de setenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, (USD \$70.000,00), el cual, se encuentra dividido en setenta mil acciones iguales, ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, de la 00001 hasta la 70.000 inclusive, siendo la conformación y distribución del Cuadro de Integración del Capital Suscrito de esta Compañía, el siguiente: **CUADRO DE**

**INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO**

| NOMBRE                              | CAPITAL<br>SUSCRITO | PORCENTAJE<br>DE<br>APORTACIÓN | NUMERO DE<br>ACCIONES | TIPO DE<br>INVERSIÓN |
|-------------------------------------|---------------------|--------------------------------|-----------------------|----------------------|
| Fausto F. Acurio<br>Acurio          | USD \$69.034,00     | 98,62%                         | 69.034                | NACIONAL             |
| Julo César<br>Acosta Ponce          | USD \$35            | 0.05%                          | 35                    | NACIONAL             |
| Elizabeth Virginia<br>Acurio Acurio | USD \$931           | 1,33%                          | 931                   | NACIONAL             |
| TOTAL                               | USD \$70.000,00     | 100%                           | 70.000                |                      |

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



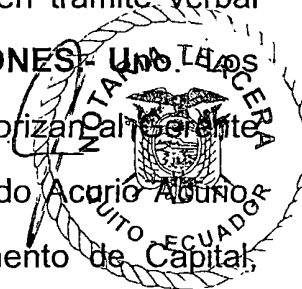
NOTARIA  
TERCERA

## CLÁUSULA SEXTA: DESCOMPOSICIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DESPUÉS DEL AUMENTO.-

El Capital Accionario de la Compañía es de setenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 70.000,00), y se integra de la siguiente manera: El accionista Ing. Fausto Fernando Acurio Acurio, propietario de 69.034 acciones, cada una, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América; el señor Ingeniero Julio Cesar Acosta Ponce, propietario de treinta y cinco acciones, cada una, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América; y, la señora Elizabeth Virginia Acurio Acurio, propietaria de novecientas treinta y un (931) acciones, cada acción, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**

**DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Para el caso de controversias derivadas de la interpretación o ejecución del presente Contrato, que no pudieren solucionarse por la vía amistosa de arreglo directo de diferendos, las partes se someten expresamente al procedimiento de Mediación en la Cámara de Comercio de Quito, y si éste no diere resultado favorable para cualquiera de las partes en diez días calendario, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo este plazo, entonces las partes renuncian fuero y domicilio y acuerdan someterse expresamente a los jueces competentes de la ciudad de Quito en trámite verbal sumario. **CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIONES:**

Los Accionistas de la Compañía por unanimidad autorizan al Gerente de la Compañía Señor Ingeniero Fausto Fernando Acurio Acurio para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital.



Reforma de Estatutos, así como los trámites pertinentes. **Dos.-** Se autoriza al Doctor Pablo Cruz Jaramillo, abogado en el libre ejercicio de la profesión, con matrícula del Foro de Abogados diecisiete-dos mil uno-ciento cincuenta y nueve (17-2001-159), para que en su calidad de abogado patrocinador realice todos los trámites relacionados al proceso de Aumento de capital, Reforma de Estatutos, ante las diferentes instituciones públicas del Ecuador; así mismo se autoriza a la señorita Eva Margarita Armijos Marca, con cédula de ciudadanía número uno siete dos cinco seis cuatro ocho cinco uno uno (No. 1725648511), para que realice los trámites pertinentes a la inscripción de esta Escritura en la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil de Quito, como ante el Servicio de Rentas Internas, para la actualización del RUC. **Documentos habilitantes.-** Se agregan como documentos habilitantes: **a)** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha veinte y uno de abril del dos mil quince; **b)** Copia notariada del nombramiento y aceptación del cargo de Gerente de esta Compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y las que estime conveniente para la correcta validez de este instrumento. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Pablo Cruz Jaramillo, con matrícula número diecisiete-dos mil uno-ciento cincuenta y nueve, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

0000005  
fue íntegramente la presente al compareciente por mí, la Notaria,  
se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy  
fe.-.

ING. FERNANDO ACURIO ACURIO

C.C. 1802537884

DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,  
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CERTIFICADO N° 1802537884

CITADANÍA  
ACURIO FAUSTO ARNALDO  
ACURIO JUDITH GEORGINA  
FECHA DE EMISIÓN  
2012-02-01  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-02-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
SANDRA JAZMINA  
TOROYO CISNEROS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ING. MECANICO V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ACURIO FAUSTO ARNALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ACURIO JUDITH GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2012-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-02-01

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DE EMISIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 1802537884

001-0090 CÉDULA  
ACURIO ACURIO FAUSTO FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CUMBAYA  
QUITO PARROQUIA  
CANTÓN ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la fe pública presentada en un original del  
Art. 12 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito,

*Jorge Luis Vasquez Velazquez*  
DR. JACQUELINE VASQUEZ VELAZQUEZ  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 02 de Febrero de 2015.

Ingeniero

Fausto Fernando Acurio Acurio

Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ACURIO Y ASOCIADOS S.A. celebrada el 02 de Febrero de 2015, tuvo a bien designar a Usted para el cargo de GERENTE de la compañía por el periodo estatuario de dos años, contado desde su inscripción en el Registro Mercantil, para ejercer las facultades contempladas en el Estatuto Social Artículo Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero, entre las que se encuentra la de ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ACURIO Y ASOCIADOS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, el 20 de abril de 2004, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 04.Q.I.J.2007 de fecha 25 de Mayo de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 09 de Junio de 2010, bajo el número 1437 del tomo 135. Posteriormente la compañía Aumentó el Capital y Reformó su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante la Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 25 de Octubre de 2010, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.005220 de fecha 02 de Diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de marzo de 2011, bajo el número 870 del tomo 142.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes:

Atentamente,

Patricio Sanguña Izurieta

Secretario Ad Hoc

Lugar y Fecha: Quito, a 02 de Febrero de 2015.

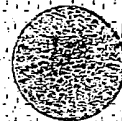
En esta fecha, acepto la designación de GERENTE de la compañía INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ACURIO Y ASOCIADOS S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la compañía.

Ing. Fausto Fernando Acurio Acurio

C.C. 180253788-4



# Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 10558

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 7362                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 13/02/2015             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 2358                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |                                                       |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE                               |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 02/02/2015                                            |
| FECHA ACEPTACIÓN:               | 02/02/2015                                            |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO ACURIO Y ASOCIADOS S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                 |

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos              | Cargo   | Plazo  |
|----------------|----------------------------------|---------|--------|
| 1802537884     | ACURIO ACURIO FAUSTO<br>FERNANDO | GERENTE | 2 AÑOS |

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1437 DEL 09/06/2010 NOT. 16 DEL 20/04/2004 REFOR. EST. RM# 870 DEL 02/12/2010 NOT. 36 DEL 25/10/2010 D.D

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015.

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLARREAL

2015-17-01-36  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en  
Página 1 de 1  
util(es)

Quito, C.E. 23 FEB. 2015



Ab. María Augusta Peña Vasquez Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

0000007

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ACURIO  
Y ASOCIADOS S.A.**

En la ciudad del D.M. de Quito, el 21 de abril del 2015, siendo las 10h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. América N37-274 y Villalengua de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía **INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ACURIO Y ASOCIADOS S.A.**, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Preside esta Junta, en su calidad de Presidente, el señor Ing. Julio Cesar Acosta Ponce, y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma, señor Ing. Fausto Fernando Acurio Acurio. El Presidente solicita al Secretario constate la asistencia de los accionistas.

El Secretario informa, que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la totalidad de los accionistas de la Compañía como son:

El accionista Ing. Fausto Fernando Acurio Acurio, propietario de 29.586 acciones, cada una, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América; el señor Ing. Julio Cesar Acosta Ponce, propietario de 15 acciones, cada una, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América; y, la señora Elizabeth Virginia Acurio Acurio, propietaria de 399 acciones, cada acción, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América.

Encontrándose presentes los accionistas nombrados, que juntos, representan el cien por ciento (100%), del capital accionario de esta Compañía, quienes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas declaran, su conformidad de constituir la presente Junta. A continuación, el Secretario elabora la lista de los accionistas asistentes para incorporarla al expediente societario respectivo.

De inmediato, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y, pone a consideración de los mismos, el siguiente Orden del Día, para su debida aprobación:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Analizar y resolver la Reinversión de Utilidades, con cargo a la cuenta utilidades obtenidas por esta Compañía dentro del ejercicio impositivo del año 2014 de resolver dicha reinversión, realizar el aumento del capital societario de esta Compañía;
2. Resolver la consiguiente Reforma de Estatutos, relacionado con este aumento del capital de esta Compañía; y,



NOTARIA PÚBLICA  
QUITO - ECUADOR

3. Autorización al Gerente de esta Compañía, a fin de que realice los trámites, diligencias y delegaciones, a fin de perfeccionar los actos que resuelva esta Junta, conforme el numeral 1. del Orden del Día propuesto.

El Orden del día propuesto, es aprobado de manera unánime por los accionistas de la Compañía presentes, enseguida, el Presidente ordena que se pase a tratar el primer punto del Orden del día:

**Primer Punto.-** Sobre el numeral 1. del Orden del Día, hace uso de la palabra el accionista señor Ing. Fernando Fausto Acurio Acurio, el cual expresa y propone: "Que conforme los resultados económicos de utilidad, que la Empresa ha obtenido en el ejercicio impositivo del año 2014, sería importante para la Compañía, haciendo uso legal de la figura de Reinversión de Utilidades, previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno, acogerse a la misma y, realizar la adquisición de una central de telecomunicaciones, equipo tecnológico que le permitirá a la Empresa, luego de que entre en funcionamiento, mejorar de manera eficiente la atención a sus clientes, lo cual, redundará en beneficios económicos futuros para esta Compañía, lo que a su vez, aumentaría los ingresos gravables con el Impuesto a la Renta de esta Sociedad. La reinversión propuesta está en el orden de los cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD.\$40.000.00); de resolverse esta Reinversión de Utilidades, en la suma de los cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD.\$40.000.00), la Compañía tendría que realizar el Aumento del Capital Societario en la cantidad prevista, para lo cual, este aumento del capital, se lo efectuaría con la capitalización de utilidades obtenidas por la Compañía dentro del ejercicio económico del año 2014; así mismo se deberán realizar la nueva emisión de acciones, las cuales deberán ir desde la 30.001 hasta la 70.000, cada acción, con un valor nominativo y ordinario de un dólar. En consideración, de que este aumento de capital, supera el Capital Autorizado de esta Compañía, que se encuentra fijado en la suma de USD \$60.000,00, por lo cual, de aprobarse esta propuesta, el nuevo capital suscrito de la misma, pasaría a fijarse en la suma de los USD \$70.000,00, por tanto, necesariamente deberá realizarse la Reforma de Estatutos de esta Compañía, en lo referente al Capital.

La exposición y propuesta realizada por el accionista Ing. Fernando Fausto Acurio Acurio, es respaldada por la accionista de esta Empresa señora Elizabeth Virginia Acurio Acurio, por tanto, la propuesta es elevada a moción, moción que es puesta a consideración de los accionistas y, la misma es aprobada de manera totalitaria, en consecuencia esta junta **RESUELVE:** Acogerse a la reinversión de utilidades por la suma de los cuarenta mil dólares (USD.\$40.000.00), Realizar el aumento del capital de esta Compañía, en la cantidad prevista de la reinversión, esto es, los cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD.440.000.00); con esta decisión y resolución de esta Junta, el Cuadro actual de Integración del Capital Societario de esta Compañía, tendrá que ajustarse al aumento de capital resuelto por esta Junta, para lo cual, se emitirán cuarenta mil nuevas acciones, las cuales, irán numeradas desde la 30.001 hasta la 70.000 inclusive, acciones cada una, con un valor nominativo de un

0000003

dólar de los Estados Unidos de Norte América, acciones ordinarias, y nominativas, las cuales estarán íntegramente pagadas por sus accionistas, de la cuenta utilidades de la Compañía por el ejercicio económico del año 2014, este aumento de capital será pagado en su totalidad en numerario, al momento de su suscripción, por lo tanto, el nuevo Cuadro de Integración del Capital de esta Compañía está distribuido y conformado de la siguiente manera:

| NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS        | CAPITAL ACTUAL USD | CAPITAL SUSCRITO USD | No. DE ACCIONES | % DE APORTACIÓN ACCIONARIA | AUMENTO DE CAPITAL USD | CAPITAL PAGADO USD     | NÚMERO NUEVAS ACCIONES EMITIDAS | NÚMERO TOTAL DE ACCIONES |
|----------------------------------|--------------------|----------------------|-----------------|----------------------------|------------------------|------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| Fausto F. Acurio Acurio          | USD \$29.586,00    | USD \$29.586,00      | 29.586          | 98,62%                     | USD \$39.448.00        | USD \$69.034,00        | 39.448                          | 69.034                   |
| Julio César Acosta Ponce         | USD \$15.00        | USD \$15.00          | 15              | 0.05%                      | USD \$20               | USD \$35               | 20                              | 35                       |
| Elizabeth Virginia Acurio Acurio | USD 399.00         | USD 399.00           | 399             | 1,33%                      | USD \$532              | USD \$931              | 532                             | 931                      |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>USD\$30.000</b> | <b>USD\$30.000</b>   | <b>30.000</b>   | <b>100%</b>                | <b>USD\$40.000,00</b>  | <b>USD \$70.000,00</b> | <b>40.000</b>                   | <b>70.000</b>            |

**Segundo Punto.- Reforma de Estatutos.-** Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el ARTÍCULO CUARTO del Estatuto Social de esta Compañía, el mismo que dirá:

**ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL DE ESTA COMPAÑÍA Y SU INTEGRACIÓN.-**

El capital suscrito y pagado de esta Compañía, es de setenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, (USD \$70.000,00), el cual, se encuentra dividido en setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de la 00001 hasta la 70.000 inclusive, siendo la conformación y distribución del Cuadro de Integración del Capital Suscrito de esta Compañía, el siguiente:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO**

| NOMBRE                           | CAPITAL SUSCRITO       | PORCENTAJE DE APORTACIÓN | NUMERO DE ACCIONES | TIPO DE INVERSIÓN |
|----------------------------------|------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| Fausto F. Acurio Acurio          | USD \$69.034,00        | 98,62%                   | 69.034             | NACIONAL          |
| Julio César Acosta Ponce         | USD \$35               | 0.05%                    | 35                 | NACIONAL          |
| Elizabeth Virginia Acurio Acurio | USD \$931              | 1,33%                    | 931                | NACIONAL          |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>USD \$70.000,00</b> | <b>100%</b>              | <b>70.000</b>      |                   |

**Tercer Punto.- Autorización al Gerente**

El Accionista, Ing. Julio César Acosta Ponce, propone a esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que se autorice al Gerente de la Compañía,



señor Ing. Fausto Fernando Acurio Acurio, a suscribir la Escritura Pública de Reformas de Estatutos, a su vez, autorizan al Dr. Pablo Cruz Jaramillo a que realice todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de este Acto Jurídico, ante las Instituciones Públicas competentes del Ecuador.

Los Accionistas, en unanimidad **resuelven** aprobar lo propuesto por el Accionista, y autorizan al Gerente de la Compañía, a que en su calidad de Representante Legal y Gerente de la Compañía, realice todos los actos y trámites pertinentes a la legalización e inscripción de estos actos jurídicos societarios.

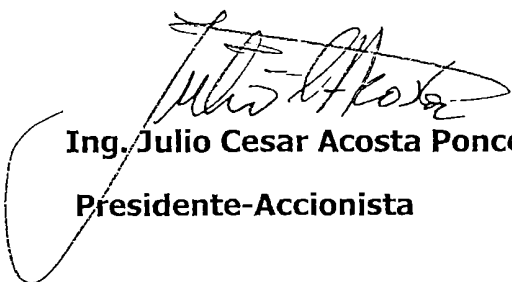
No habiendo otro punto que tratar, a las 11H45, el Presidente de esta Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Tres copias del Acta de esta Junta; y,
- Lista de Asistentes:

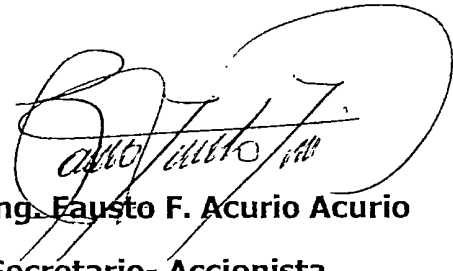
Siendo las 12H50 se reinstala la Sesión con la presencia de todos los accionistas que representan en su totalidad el Capital Social Accionario inicialmente indicado, el Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada en forma unánime por todos los accionistas y sin modificaciones.

El Presidente declara concluida la Junta a las 13H00, procediéndose a la suscripción del Acta de esta Junta, de parte de los accionistas de la Compañía, el Presidente y Secretario que certifican.

Firman en unanimidad de acto.



**Ing. Julio Cesar Acosta Ponce**  
**Presidente-Accionista**



**Ing. Fausto F. Acurio Acurio**  
**Secretario- Accionista**



**Sra. Elizabeth Virginia Acurio Acurio**  
**Accionista**

0000009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ACURIO Y ASOCIADOS S.A. que otorga ING. FAUSTO FERNANDO ACURIO ACURIO, debidamente sellada y firmada en Quito, nueve de julio del año dos mil quince.-



*Jacqueline Vasquez Velastegui*  
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 55536



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 38482                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 17/08/2015                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 4187                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

|                |                                  |                          |
|----------------|----------------------------------|--------------------------|
| Identificación | Nombres                          | Calidad en que comparece |
| 1802537884     | ACURIO ACURIO FAUSTO<br>FERNANDO | REPRESENTANTE LEGAL      |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |                                                                  |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA. |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA TERCERA /QUITO /09/07/2015                               |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA:          | INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ACURIO Y ASOCIADOS S.A.            |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:       | QUITO                                                            |

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1437 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JUNIO DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL